"SCQ-CARABAJAL, CARLOS ENRIQUE S/ OFICIOS ENTRE JUECES", Nº SCQ-1197

////to a despacho de S.S. en 06/02/24 informando que el presente oficio fue recibido en el correo electrónico de la MUI en fecha 05-02-2024 y asignado manualmente a éste Juzgado. Asimismo informo que ante esta Secretaría tramitan los autos "DERUDDER HERMANOS SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO" Nº 3196/C, iniciado en fecha 18-09-2018 en el cual con fecha 07-07-2022, se ha homologado acuerdo preventivo formalizado por por la concursada DERUDDER HERMANOS SRL, y que los Sres. CARLOS ENRIQUE CARABAJAL, AGUSTIN OSADO ASCARATE y GUSTAVO MARTIN PONCE MOLINA no se han presentado a verificar créditos en este universal, tanto tempestivamente como por vía de incidente. Conste.

Carolina Rosa Vitor
Secretaria
(firma digital)

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 2024.

Téngase presente lo informado por la Actuaria.

Por recibido el Oficio Ley 22.172 de fecha 05 de febrero de 2024, proveniente del Juzgado del Trabajo Nº 3, de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán a cargo del Dr. GUILLERMO ERNESTO KUTTER, Secretaría a cargo de los Dres. CARLOS FEDERICO LUNA y MARIA ALEJANDRA MOYANO, y sin perjuicio de la Jurisdicción diligénciese el presente.

Con lo informado por la Actuaria vuelva al Juzgado oficiante por intermedio del correo denunciado en el Oficio Ley justra3@justucuman.gov.ar sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Máximo Agustín Mir
Juez
(firma digital)